

**XVII EDICION
CERTAMEN DE RELATOS
"PILAR BAIGORRI"
2020**

Organizado por:



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE MURCHANTE
(NAVARRA)**

Concejalía de Cultura

BASES DEL XVII CERTAMEN DE RELATOS "PILAR BAIGORRI" 2020



M.I. AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE (NAVARRA)

1 Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que hayan cumplido 16 años en el momento de participar en el Certamen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, con excepción de aquellas que hayan resultado ganadoras en alguna de las anteriores ediciones del Certamen. **Cada autor/a podrá presentar un solo relato.**

2 Existen dos modalidades de participación:
A) Categoría general.
B) Categoría local. Solo para personas nacidas o empadronadas en Murchante.

3 El relato presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
■ El tema será libre y estará escrito en lengua castellana.
■ Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
■ No podrá haber sido premiado en ningún otro Concurso. Si antes de la resolución de este Certamen, el relato presentado resulta premiado en otro Concurso, deberá ser comunicado de inmediato por su autor/a.

4 Se presentará un solo original del relato, mecanografiado a doble espacio, con márgenes habituales, un máximo de 30 o 32 líneas por página y por una sola cara, y una extensión máxima de 4 páginas tamaño DIN A4.

5 Los relatos deberán presentarse en el M.I. Ayuntamiento de Murchante, C/ Cofrete, nº 5, C.P.: 31521, Murchante (Navarra), indicando "XVII Certamen de Relatos Pilar Baigorri 2020".
El relato irá firmado con un lema o seudónimo y acompañado de un sobre pequeño cerrado en cuyo exterior el lema o seudónimo se repita, y que dentro contenga nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico del autor/a y modalidad de participación elegida. Todo ello deberá ir introducido en otro sobre de mayor tamaño.

6 Asimismo, todos aquellos autores/as que lo deseen pueden remitir su original a la dirección de correo electrónico: relatos@murchante.com, de la siguiente manera: Se remitirá mensaje de presentación y dos archivos adjuntos. Un archivo con el título del relato, que contenga el texto del mismo y firmado con el lema o seudónimo, y otro archivo con dicho lema o seudónimo, que contenga los datos personales del autor y la modalidad de participación elegida. Se admitirán únicamente los archivos en formato doc, docx y pdf.

7 El plazo de recepción de los relatos finalizará el día 17 de julio de 2020. Para aquellos relatos que se envíen por correo o mensajería, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasello o en el justificante de la empresa de mensajería.

8 El jurado será nombrado por la Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante y estará formado por personas relacionadas con el ámbito literario, siendo su fallo inapelable.
Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este Certamen.

9 El fallo del jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación y en la página web del M.I. Ayuntamiento de Murchante (www.murchante.es) durante el mes de octubre y será comunicado por carta, correo electrónico o llamada telefónica a los galardonados/as, quienes quedarán obligados/as a asistir al acto de entrega de los premios, y en él, a leer los relatos ganadores. No obstante, si no pudiesen asistir, podrán delegar en otra persona (el jurado valorará si la causa es o no justificada).
La entrega de los premios tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2020, en la Casa de Cultura de Murchante, coincidiendo con las Fiestas del Cristo de la Buena Siembra.

10 Cualquiera de los premios podrá quedar desierto, y no podrán ser otorgados "ex-aequo".

11 La Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante se reservará el derecho de publicación de los relatos premiados, sin estar obligada al pago de derechos de autor a sus propietarios/as.

12 Una vez resuelto el Certamen, los relatos no premiados se destruirán físicamente.

13 Se establece dos premios:
A) Categoría general. 1.800 € y placa conmemorativa.
B) Categoría local. 400 € y placa conmemorativa.
El importe de los premios, quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley.

14 Protección de datos. De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:
El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.
La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del Certamen conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el Certamen con previo conocimiento de las bases reguladoras.
Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarse, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será, en todo caso, divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.
Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Consultar información ampliada en www.murchante.es

15 La participación en este Certamen implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al Certamen, será competencia de la Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante y del jurado.